

tiranía religiosa y de la sangre derramada está pues en la doctrina de la revelacion. El dogma de la verdad revelada engendra necesariamente la intolerancia; la represion de los errores de fe es considerada como un deber, porque estos errores son un crimen contra Dios; y cuando la represion encuentra una resistencia legítima, la guerra llega á ser inevitable (1).

§ II. — La Inquisicion.

I.

La intolerancia es cristiana; Calvino no difiere en nada de San Agustin, á quien los protestantes llaman el patriarca de los perseguidores. Pero, si los católicos y los protestantes son igualmente intolerantes en teoría, la diferencia es grande en la realidad. En los protestantes la persecucion es una herencia de la Iglesia que tardan poco en rechazar; las hogueras no son más que un hecho accidental en el seno de la Reforma. En la Iglesia católica la persecucion es permanente, como la justicia en la sociedad civil; la inquisicion no es cristiana, es católica. Es tan cierto que aquel tribunal famoso se confunde con el catolicismo, que en medio del siglo XIX vemos á los ciegos partidarios del pasado rehabilitar aquella institucion de odiosa memoria, mientras esperan que las circunstancias les permitan restablecerla. ¿Porqué los protestantes, á pesar de predicar y practicar la intolerancia, no han tenido inquisicion? La razon está en que la Reforma no ha tenido nunca la pretension de ser un poder, de gobernar la sociedad en nombre del dogma, mientras que la ambicion inmutable de la iglesia católica es dominar á los reyes y á los pueblos en nombre de una pretendida delegacion de Dios. La inquisicion ha sido el instrumento más eficaz y más terrible de esta dominacion.

(1) AMYRAUT, en su Prólogo del *Tratado de las religiones* (1631), dice que «los extremos á que llegaron los católicos y los protestantes provienen de una fuerte persuasion de que la doctrina que sostenia cada cual en su puesto era la verdadera, y el único medio de llegar á la felicidad á que todos aspiramos.»

Hace siglos que el poder de la Iglesia vá debilitándose; el Estado se seculariza cada vez más y se emancipa del imperio que la Iglesia ejercia en nombre de la religion. Pero la reaccion católica que tiene lugar en nuestros dias impulsa lógicamente á los hombres que dirigen el movimiento á recobrar la direccion de la sociedad, porque catolicismo y dominacion del órden civil por el órden religioso son cosas idénticas. De aquí el singular espectáculo que presenta la polémica religiosa. Los espíritus ardientes, que no retroceden ante ninguna consecuencia de su doctrina, celebran la inquisicion como un beneficio del catolicismo. Sin embargo, ceden á su pesar á la influencia de los sentimientos de humanidad y de tolerancia difundidos por la filosofía del último siglo; los más audaces se asustan del horror que inspira un tribunal, cuyo solo nombre bastó en otro tiempo para provocar revoluciones. A fin de reconciliar á los hombres de nuestro tiempo con la inquisicion, dicen que la filosofía anticristiana ha calumniado á la Iglesia y al Santo Oficio. La filosofía ha calumniado á la Iglesia haciéndola responsable de los excesos de una institucion que era política más bien que religiosa. «El problema era, dice el conde de Maistre, si habia de subsistir la nacion española, ó si el judaísmo y el islamismo se habian de repartir aquellas bellas provincias; si la supersticion, el despotismo y la barbarie habian de conseguir sobre el género humano esta nueva y espantosa victoria» (1). La filosofía ha calumniado á la Inquisicion, representándola como un tribunal de sangre y sus sentencias como sacrificios humanos (2), siendo así que la justicia eclesiástica era más humana y más dulce que la justicia láica.

Los defensores de la Inquisicion deberian empezar por ponerse de acuerdo consigo mismos. Si la Inquisicion brilla por la dulzura

(1) DE MAISTRE, *Carta primera sobre la Inquisicion española*. — F. SCHLEGEL, *Philosophie der Geschichte*, leccion XV. — CANTÚ, *Historia universal*, t. XI, p. 164.

(2) VOLTAIRE, *Ensayo sobre las costumbres*, c. 140: «Nada de lo que se nos cuenta de los pueblos que han sacrificado hombres á la divinidad iguala á esas ejecuciones acompañadas de ceremonias religiosas.... Se canta, se dice misa y se mata á los hombres. Un Asiático que llegase á Madrid el dia de semejante ejecucion no sabria si aquello es una fiesta pública, una funcion religiosa, un sacrificio ó una carnicería, y tiene algo de todo esto.»

y la humanidad, como dicen, ¿por qué se esfuerzan tanto por demostrar que es un tribunal político, instituido por los reyes de España para sostener su dominación, y no un tribunal eclesiástico establecido por la Iglesia para defender la fe? Los esfuerzos que hacen para demostrar que la Iglesia es ajena á los procedimientos del Santo Oficio, ¿no demuestran que su justicia no era tan dulce, tan humana, como quisieran hacer creer? En realidad la justificación de la Iglesia y de la Inquisición es una de esas falsificaciones de la Historia á que se ven obligados á recurrir los escritores católicos para reconciliar á la sociedad moderna, con ideas y hechos que le son completamente antipáticos. Importa restablecer la verdad; es preciso que los hombres del siglo XIX sepan lo que era el imperio de la Iglesia en los tiempos pasados, á fin de que conozcan el yugo á que de nuevo se los quiere someter, porque la pretensión de la Iglesia es regir la sociedad en nombre de un derecho divino; si su poder es divino, por lo mismo es inmutable.

La Inquisición no data de la Reforma; la hemos encontrado en la Edad Media con su horrible procedimiento y sus hogueras (1). Circunstancias particulares le dieron en España una importancia que no tuvo en otras partes. Por su larga existencia, por el horror que va unido á su nombre, la Inquisición española casi ha hecho olvidar que el Santo Oficio estaba establecido en todo el mundo católico. Los defensores de la Iglesia explotan esta funesta celebridad; cuidan de no hablar de la Inquisición del siglo XII; no dicen nada de la Inquisición romana, ó, si hablan de ella, es para alabar la dulzura de la justicia pontificia; concentran sus esfuerzos en España, como si el Santo Oficio no hubiera existido más que en la Península, y, encontrando en el tribunal español algunos caracteres políticos, dicen que la Inquisición es un tribunal político. La historia de la Edad Media responde á estos sofismas. ¿Por quién ha sido instituida la Inquisición? ¿Por los reyes? ¿Para juzgar crímenes políticos? La Iglesia ha creado el tribunal; ella ha creado el crimen. Decimos que la Iglesia ha inventado el crimen, y en efecto el crimen es imaginario. La herejía, que ha llevado tantos desgraciados á la hoguera, no es más que una opinión acerca

(1) Véase el t. VI de mis *Estudios*.

de los dogmas, opinión que la Iglesia declara errónea, y que muchas veces aprueba la razón. ¿Con qué objeto castiga la Iglesia un error dogmático? Porque la herejía ataca su derecho divino, su infalibilidad, es decir, los títulos en que descansa su poder. La Inquisición es, pues, un instrumento de la dominación eclesiástica.

Tal es la Inquisición en su principio. ¿Difiere esencialmente la Inquisición de España de la de la Edad Media? La institución es la misma. La establecen los reyes, pero con autorización del Papa. Hay más, los Papas no se limitan á autorizar; excitan, estimulan á los príncipes, exaltan el tribunal de la fe. Sixto IV escribe á la reina Isabel para felicitarla; ha deseado vivamente, dice, ver establecida la Inquisición en el reino de Castilla. El Papa exhorta á Fernando é Isabel á que prosigan con celo la comenzada empresa; les recuerda que Jesucristo consolidó su reino con la destrucción de la idolatría; por último, pretende que Dios ha recompensado su celo por la fe, dándoles la victoria sobre los Moros (1). ¿Qué importa, pues, que los jueces del tribunal sean nombrados por el rey? (2) Ni aún esto es cierto sin restricciones. Hay al frente del Santo Oficio un gran inquisidor. En tiempo de Fernando é Isabel lo era el celeberrimo Torquemada. Este Torquemada ¿era algún legista, algún oficial laico? Era prior de un convento de dominicos; Sixto IV *permitió* á los reyes de España que lo hicieran inquisidor general con facultades para nombrar los inquisidores inferiores. Fernando agregó al inquisidor general un consejo supremo, pero el consejo no tenía más que voz consultiva en las materias espirituales; y ¿no son espirituales por esencia las cuestiones de herejía? (3)

¿Cuáles eran los crímenes de que entendía el tribunal de la Inquisición? En este punto los defensores mismos del Santo Oficio no saben qué contestar. Si la Inquisición es un tribunal político, los crímenes cuyo conocimiento se le confía deben ser crímenes

(1) LLORENTE, *Historia de la Inquisición en España*, t. I, p. 164 y sig.

(2) HEFELÉ (*El cardenal Jimenez*, p. 316) dice que la Inquisición de España era una Inquisición de Estado, porque los inquisidores no eran ministros de la Iglesia, sino funcionarios del Estado.

(3) HEFELÉ, *El cardenal Jimenez*, p. 322 y sig.

EN
Y LIBR
A
COR

de Estado. Pues bien, si se consultan las leyes de su establecimiento, si se examinan las decisiones que de él han emanado, siempre se encuentra la herejía ó errores relativos al dogma. Citemos algunos de los *crímenes* por los cuales fueron condenados varios desgraciados por los inquisidores españoles. Un benedictino, predicador de Carlos V, fué condenado por haber sostenido, entre otras proposiciones dignas de censura, que la vida activa es más meritoria que la vida contemplativa; su verdadero crimen era su tolerancia. El presidente de un tribunal real fué condenado por haber reivindicado los derechos del Estado contra las intrusiones de la Iglesia (1). ¿Se dirá que aquel crimen era un crimen político? ¿Para esto sería preciso admitir que los reyes, al instituir el Santo Oficio, habían querido destruir su propia soberanía! Pablo IV hizo una constitucion especial para declarar *herejes relapsos* á los que negaban la Trinidad, la divinidad de Jesucristo y la virginidad de María, ántes del parto, en el parto y despues del parto (2); y para los herejes relapsos no habia que esperar gracia. ¿Cómo conciliar el carácter puramente religioso ó eclesiástico de estos delitos con el carácter político del tribunal? Respóndese que no se debe juzgar á la Inquisicion desde el punto de vista del siglo XIX; que la Inquisicion se adapta á las ideas de la Edad Media, segun las cuales toda aberracion religiosa es un crimen. Los defensores del Santo Oficio no advierten que incurren en contradiccion consigo mismos. Si la Inquisicion es una institucion de la Edad Media, por esto mismo es completamente ajena al Estado propiamente dicho, porque en la época de su establecimiento, todavía no habia Estado; no es, pues, una inquisicion política, como pretenden, sino una inquisicion eclesiástica, que tiene por objeto mantener la dominacion de la Iglesia por medio del hierro y del fuego. ¿Qué importa, pues, que los reyes de España se hayan apoderado de este instrumento de tiranía? No por esto deja de ser católico en su origen y en su esencia.

(1) LLORENTE, *Historia de la Inquisicion*, t. II, p. 12, 38.

(2) «*Ante partum scilicet, in partu et perpetuo post partum*» (*Bullarium Magnum*, t. I, p. 821).

II.

La Iglesia ha encontrado un defensor á la vez más prudente y más humano. *Cantú* condena francamente la Inquisicion: «Las sentencias que ha pronunciado, dice, son asesinatos legales, contrarios al espíritu evangélico y á la civilizacion, cuyo promovedor y jefe ha sido el cristianismo.» El historiador italiano añade que la Iglesia no es responsable de estos abusos, porque nunca ha aprobado la Inquisicion en concilio (1). Esta razon es el recurso extremo de los que, sin dejar de ser católicos, reprueban los excesos del catolicismo; pero ¿es ortodoxa su justificacion? La Iglesia ha aceptado el dogma de la inmaculada concepcion, y declara herejes á los que la niegan: ¿bastaria para justificar de esta nueva supersticion á la Iglesia el decir que no la ha consagrado en concilio? En el siglo XVI habia más franqueza; un dominico atribuyó á Dios el origen de la Inquisicion, é hizo de Jesucristo un inquisidor (2). No eran solamente los discípulos de Santo Domingo los que sentian este entusiasmo por la más odiosa de las instituciones; vamos á ver que durante la reaccion los Papas más celosos fueron partidarios fanáticos del Santo Oficio.

En cuanto las doctrinas de Lutero penetraron en Italia, la Inquisicion castigó duramente á los protestantes. Los Papas excitaron el celo de los inquisidores y concedieron indulgencias á los que tomaban la cruz para ayudar al Santo Oficio (3). Cuando la reaccion católica fanatizó los ánimos, pareció que la antigua Inquisicion era demasiado dulce, que no desplegaba bastante actividad en la persecucion de la herejía. Los celosos pidieron el esta-

(1) CANTÚ, *Historia universal*, t. XII, p. 143; t. XI, p. 164.

(2) LUIS DE PÁRAMO, inquisidor en el reino de Sicilia. *Del origen y del progreso del Santo Oficio de la Inquisicion*, Madrid, 1598.—VOLTAIRE, *Diccionario filosófico*, en la palabra *Inquisicion*.—El inquisidor siciliano encuentra el origen de la Inquisicion en la manera como se dice que Dios procedió contra Adán y Eva. Jesucristo ejerció las funciones de inquisidor, haciendo morir á Herodes comido de gusanos, arrojando á los vendedores del templo, etc.

(3) Bulas de Clemente VII de 1528 y de 1533 (*Bullarium Magnum*, t. I, página 674, 681).

blecimiento de un tribunal de la fe para toda la cristiandad; el cardenal Carafa hizo la proposición, y los jesuitas dicen con orgullo que San Ignacio la apoyó con interés (1). Pablo III cedió á estas instancias, estableció una Inquisición general para Italia, y dió poderes ilimitados á los cardenales inquisidores. Nos equivocamos: les permitió castigar y no les permitió perdonar (2). ¿Renegarán de Pablo III los defensores de la Iglesia? ¿No es el Papa el órgano infalible de Dios en materia de fe? Por toda contestación ensalzan la dulzura de la Inquisición romana. Escuchemos las máximas del inquisidor general Carafa; los lectores juzgarán si no son dignas de Torquemada: «En cuanto se tiene el menor indicio ó sospecha de herejía, se debe proceder en el acto empleando el hierro y el fuego para extirpar esta peste; sobre todo, se debe cuidar de no manifestar la menor tolerancia hácia los protestantes» (3). Los hechos están en armonía con la doctrina; la Inquisición se extendió rápidamente por Italia: no había más que un medio de evitar los rigores del santo tribunal y era apostatar; los que seguían fieles á sus creencias eran ahogados en Venecia y quemados en otras partes (4).

El inquisidor general Carafa llegó á ser Papa. Bajo su Pontificado la Inquisición romana fué tan cruel como la de España. Pablo IV tenía la estrechez de miras de un sectario; escribió al rey de Polonia: «El apóstol San Juan nos prohíbe saludar á los herejes; nos prohíbe frecuentar los baños á donde ellos acuden, ¡y tú mantienes relaciones con ellos!» (5). Los hombres más notables, cualesquiera que fuesen los servicios que hubiesen prestado á la Iglesia, fueron perseguidos por la más ligera sospecha que concibiese un inquisidor de su libertad de ideas; tales fueron el cardenal Polo, legado en Inglaterra, y el cardenal Morone que no salió de su prisión durante todo el reinado de Pablo IV. Y no se diga que estos hechos son meros accidentes que no se refieren más que

(1) ORLANDINUS, *Historia societatis Jesu*, IV, 18.—RANKE, *Die römischen Päpste*, t. II, p. 208.

(2) *Bullarium Magnum*, t. I, p. 762.

(3) RANKE, *die römischen Päpste*, t. I, p. 210, segun un manuscrito italiano.

(4) RANKE, *die römischen Päpste*, t. I, p. 215, 216.

(5) RAYNALDI *Annales*, a. 1556, § 34.

á la Italia; el establecimiento de la Inquisición en toda la cristiandad era el pensamiento dominante del soberano Pontífice. Invitó incesantemente al rey de Francia á que admitiese el Santo Oficio, «por ser el verdadero medio de extirpar la raíz de las herejías y falsas doctrinas.» Enrique II se había manifestado dispuesto á introducir la Inquisición, con gran satisfacción de Pablo IV; en su alegría exclamó: «Castíguense á los que rehúsen volver al seno de la Iglesia de manera que su pena sirva de ejemplo á los demás!» (1) *De Thou* dice que el Papa «se dedicaba únicamente á la Inquisición, que consideraba á este tribunal como el resorte misterioso de la religión, ó por lo ménos, como el medio más eficaz de encumbrar el poder temporal de la Santa Sede.» Los embajadores venecianos nos dicen que Pablo IV, violento en todo, lo era sobremanera, cuando se trataba de la Inquisición; recomendarle un desgraciado perseguido por el Santo Oficio era un medio seguro de incurrir en desgracia. No había para el Pontificado asunto más grande que la Inquisición. En la guerra de Pablo IV contra Felipe II se anunció la toma de Anagni; el enemigo estaba á las puertas de Roma, y todo el mundo temía un segundo saqueo de la ciudad eterna; esto no impidió que el Papa siguiera ocupándose de los asuntos de la fe; como si no hubiera apariencias de guerra (2). La Inquisición fué el último pensamiento de Pablo IV; al morir recomendó el *santísimo* tribunal á los cardenales diciendo: «que lo había instituido como el único medio de SOSTENER LA AUTORIDAD DE LA SANTA SEDE» (3). ¿Renegarán del Papa inquisidor los católicos á la manera de Cantú, porque no obraba en virtud de los decretos de un concilio? Tendrían que renegar también de toda la Iglesia de los siglos XVI y XVII. Los historiadores contemporáneos de la reacción, lejos de condenar á Pablo IV, lo ensalzan hasta las nubes. *Pallavicini* dice que el establecimiento de la Inquisición salvó al catolicismo en Italia (4). *Raynaldi* no tiene más que un sentimiento, y es que la Francia

(1) RIBIER, *Cartas y Memorias de Estado*, t. II, p. 677.—RAYNALDI, 1557, § 29, 30.

(2) ALBERI, *Relazioni degli ambasciatori veneti*, II, 3, p. 380.

(3) DE THOU, *Historia*, libro XXIII.

(4) PALLAVICINI, *Istoria del Concilio di Trento*, XIV, 9, 5, 6.

no haya seguido los consejos del soberano Pontífice: «Todas sus desgracias, dice, proceden de que no se empleó bastante rigor en el castigo de los herejes» (1).

¿Cómo negar la solidaridad del catolicismo y de la Inquisición, cuando se ve entre los sostenedores de la Inquisición un Papa canonizado por la Iglesia y que merecía serlo? Pío V, dominico desde la edad de catorce años, fué un inquisidor muy celoso ántes de subir al trono de San Pedro; más de una vez estuvo en peligro de ser muerto por el pueblo rebelado contra su rigor. Elevado al Pontificado, su primer pensamiento fué para la Inquisición; ordenó que los asuntos de la fe se despachasen con preferencia á todos los demás, porque la fe era la sustancia y el fundamento de la religión cristiana (2). La Inquisición siguió siendo la idea fija del soberano Pontífice. Los que favorecían al Santo Oficio estaban seguros de conseguir de él lo que quisiesen (3). Pío V tenía el corazón tan endurecido, que el mundo entero le era sospechoso; creía que una severidad excesiva era la única condición de salvación; nunca concedió una disminución de pena, ántes al contrario, hubiera querido condenas más rigurosas (4). «Era menester, decía, castigar á los herejes sin misericordia, porque eran los enemigos de Dios (5). ¡No haya piedad para los que no han perdonado á Dios! (6) Vengar las injurias de Dios era el único medio de calmar la cólera divina, porque no había mejor manera de agradar á Dios, que combatiendo á sus enemigos mediante un piadoso celo por la religión católica» (7). Algunos literatos habían sido perdonados ántes del advenimiento de Pío V; el Papa pidió su

(1) RAYNALDI *Annales a. 1557*, § 30.

(2) *Bullarium Magnum*, t. II, p. 188.

(3) *Relazione di* MICHIEL SUBLANO, en RANKE, *die römischen Päpste*, t. III, 2, p. 78: «*Che pensasse più all'inquisizione, che ad altro, e chi secondava S. Santità in quella, potesse con lei ogni cosa.*»

(4) ALBERI, *Relazioni*, II, 4, 172 y sig. (TIEPOLI).

(5) «*Hæreticos, utpote Dei hostes, omni severitatis animadversione adhibita, punire.*» (*Cartas de Pío V*, por DE POTTER, p. 34, nota.)

(6) *Ne Dei hostibus parcas, qui Deo nunquam pepercunt.* (IBID., p. 38, nota.)

(7) «*Nihil Deo gratius acceptiusque fieri posse, quam cum illius hostes aperte pro catholicæ religionis studio oppugnantur.*»

extradición para entregarlos á la hoguera. Entre las víctimas se encontraba un humanista á quien Bayle llama uno de los hombres más de bien del mundo; pereció por haber dicho que había algo bueno en los escritos de los reformadores, y por haber creído que la Inquisición destruía la libertad de pensar (1). El reinado de Pío V, modelo de las virtudes cristianas, fué un verdadero régimen del terror: «En Roma, escribe un contemporáneo, todos los días hay algunos desgraciados quemados, colgados ó decapitados. Las prisiones están atestadas en términos que hay que construir otras» (2).

La Inquisición prosiguió su sangrienta misión, hasta que no quedó un hereje en Italia. No presentaremos á los que alaban la humanidad pontificia las víctimas de la Inquisición romana (3). Sin embargo, una, la más ilustre, merece que evóquemos su recuerdo, para baldon de un tribunal al que por un horrible sacrilegio se atreven á llamar *santo*. Jordano Bruno tuvo el valor temerario de establecerse en los Estados venecianos, después de haber llenado la Europa con su nombre, y este nombre era el de un filósofo, un libre pensador. Habiéndole hecho prender la inquisición en Venecia, el Inquisidor general se apresuró á reclamar su extradición. Nada más curioso que los motivos de la acusación: «Este hombre, dice el Inquisidor, es no solamente hereje, sino heresiarca; ha compuesto diversas obras en que alaba mucho á la reina de Inglaterra y á otros príncipes heréticos; ha escrito diferentes cosas relativas á la religión y contrarias á la fe, por más que las expresa filosóficamente; es apóstata; ha sido primeramente dominico; ha vivido muchos años en Ginebra y en Inglaterra.» El verdadero crimen del filósofo italiano era la libertad de pensar; como se negó á retractarse, fué entregado á la hoguera. Creía en una vida infinita, en mundos infinitos; esta creencia inspiró graciosos chistes á sus verdugos: «Supongo, dijo un celoso

(1) RANKE, *die Römischen Päpste*, t. I, p. 356 y sig.—BAYLE, en la palabra *Palearius*.

(2) MACCRIE, *La Reforma en Italia*, p. 305.

(3) Véanse los detalles suministrados por testigos oculares, en las *Negociaciones relativas al reinado de Francisco II*, p. 100-105, y en ALBERI, *Relazioni*, II, 4, p. 36.

católico, que habrá ido á contar á esos mundos que habia imaginado de qué manera suelen tratar los romanos á los blasfemadores y á los impíos» (1).

III.

¿Se dirá todavía que la Inquisicion es un tribunal político, que el catolicismo y el Pontificado son ajenos á él? Que la Inquisicion haya sido calumniada, podemos admitirlo, por más que sea difícil; pero, aún aceptando la defensa de sus apologistas, la Inquisicion sigue siendo lo que era á los ojos de nuestros padres, una mancha para la Iglesia, una mancha para el catolicismo, una mancha que ningun sofisma del mundo conseguirá lavar. Debemos insistir en las razones por medio de las cuales se pretende rehabilitar en nuestros dias la Inquisicion, puesto que un hombre de ciencia se ha hecho órgano de ellas, y puesto que su justificacion ha encontrado acogida en el mundo católico.

El apologista de la Inquisicion (2) empieza por decir que para juzgarla es preciso tener en cuenta el espíritu de los tiempos en que fué establecida; las costumbres eran crueles, y las penas de un rigor excesivo. Esto es muy cierto; por esto no acusamos á la Inquisicion por haber castigado con la hoguera un crimen, por ligero que fuese; le acusamos por haber castigado con la pena más ligera un delito que no existe más que en la imaginacion de los teólogos. El historiador alemán toma la defensa del procedimiento inquisitorial; aprueba el secreto que cubria los nombres de los testigos. Sin embargo, la Historia manifiesta que aquel secreto favorecia los falsos testimonios; nos dice que muchas sentencias de muerte fueron fruto de tan sabio procedimiento (3). ¿Se creará que el escritor católico llega á entusiasmarse con la humanidad del tribunal ilustrado por los Torquemada? Cuando el culpable, dice, confiesa y se arrepiente, su crimen desaparece instantánea-

(1) BARTHOLMÉSS, *Jordano Bruno*, t. I, p. 203, 209, 218, 337, 339.

(2) HEFELÉ, *El cardenal Jimenez*.

(3) RANKE, *Fürsten und Völker*, t. I, p. 247.

mente y se convierte en pecado. ¿Quién no ve que esto arguye contra la esencia misma de la Inquisicion? Un crimen que se borra confesándolo, no es un crimen, porque la confesion no impide que haya habido lesion del orden social; si sucede otra cosa con la herejía, es porque la herejía es un crimen imaginario.

La Inquisicion no condena, prosigue el doctor alemán, é intercede por el culpable. ¡Hipocresía! La fórmula por medio de la cual el tribunal recomienda los condenados á la indulgencia de los jueces laicos, es cuestion de estilo, dice *Fleury* (1). ¡Desgraciado el magistrado que hubiese ignorado lo que quiere decir misericordia en boca de los inquisidores! El que no aplicaba la pena civil contra la herejía era á su vez perseguido como hereje (2). Á fuerza de querer rehabilitar la Inquisicion, el historiador alemán la compromete. ¡Segun él, los autos de fe eran actos de gracia! Es verdad que en ellos solia haber culpables *reconciliados*; pero ¿á qué precio concedia la Inquisicion esta misericordia? No deploramos á los muertos, cuando acusamos al santo tribunal, sino á los vivos, á quienes la Inquisicion envilece matándolos moralmente. La gracia concedida al que confesaba su crimen, le obligaba á denunciar á sus cómplices; sucedia frecuentemente que los acusados denunciaban á algunos inocentes, para complacer á los inquisidores, como dice ingenuamente uno de aquellos desgraciados (3).

Todos los años, cuando se acercaba la época de la comunión pascual, la Iglesia publicaba mandamientos que obligaban, so pena de pecado mortal, á denunciar á todos aquellos que hubiesen dicho ó hecho alguna cosa contraria á la fe (4). Las denuncias impuestas, favorecidas, fomentadas, debian convertir la España en una sociedad de espías, ó por lo ménos, obligar á los hombres á concentrar sus creencias en sí mismos (5), es decir, á

(1) FLEURY, *Derecho eclesiástico*, t. I, p. 93.

(2) LLORENTE, *Historia de la Inquisicion*, t. I, p. 125.

(3) LLORENTE, *Historia de la Inquisicion*, t. I, p. 176; t. II, p. 365, 367, 368.

(4) LLORENTE, *Historia de la Inquisicion*, t. I, p. 292.

(5) MARIANA, *Historia de rebus hispanicis*, XXIV, 17: «*Illud gravissimum, adimi per inquisitiones loquendi libere, audiendique commercium, dispersis per urbes et oppida et agros observatoribus, quod extremum in servitute credebant.*»

matar el libre pensamiento. La muerte de algunos inocentes, aún cuando es un crimen, es una desgracia de poca importancia mientras es individual. Pero cuando se comprime el pensamiento, la vida, el porvenir de la sociedad peligran. Éste es el gran crimen de la Inquisición.

Los contemporáneos no han juzgado tan severamente á la Inquisición. Se lee en las relaciones de los embajadores venecianos que el Santo Oficio salvó el catolicismo en España (1). Creemos que los ha engañado el espíritu de intolerancia. La Inquisición no tuvo influencia alguna sobre las razas enemigas del Evangelio que cubrían la España, puesto que los reyes se creyeron obligados á expulsar millenes de moros. En cuanto al protestantismo, encontraba tan poco apoyo en las costumbres y en el carácter de la nación, que las hogueras encendidas para matar algunos herejes fueron una crueldad inútil. Pero admitamos que los embajadores venecianos y los historiadores que los siguen tengan razón: ¿á qué precio salvó la Inquisición el catolicismo? El bien que se atribuye á esa funesta institución es más que problemático, al paso que el mal que produjo es demasiado seguro. Como dice enérgicamente un gran escritor (2), la Inquisición ha perdido á la España, matando su alma. El Santo Oficio fué el instrumento de un doble despotismo religioso y político, y el despotismo, destruyendo la libertad, destruye el principio de la vida. Esta decadencia no es particular de España; acompaña á la dominación católica en todas partes donde ha sido restablecida por la fuerza después de la Reforma. Ésta es la condenación del catolicismo, y contra esta sentencia no hay apelación, porque la Historia es el juicio de Dios. ¿Qué diremos ahora de los insensatos que ensalzan la Inquisición? Son lógicos en su delirio, porque la Inquisición, como dicen los grandes papas del siglo XVI, es el único medio de man-

(1) ALBERI, *Relazioni*, I, 1, p. 29.—GACHARD, *Relaciones de los embajadores venecianos*, p. 185.

(2) JUAN DE MÜLLER, *Ensayos históricos* (t. XXV, p. 219). Los españoles mismos reconocen hoy esta fatal influencia: «La Inquisición, dice M. GUARDIA, ha salvado á la España de la Reforma; sabido es á qué precio, haciéndole descender á la última fila de las naciones.» (*Revista de ambos Mundos*, 1860, t. IV, página 492.)

tener la pureza y unidad de la fe. Pero la lógica es fatal para las malas causas. La humanidad no admite ya una institución que mata la libertad del espíritu, que mata las naciones; llegará también á rechazar el dogma que inspira á los inquisidores y que legitima su sangrienta intolerancia.

SECCION II.—ESPAÑA.

§ I.—CÁRLOS V.

N.º 1.—España y el catolicismo.

Cárlos V fué durante toda su vida el favorito de la fortuna; cuando, cerca ya de su vejez, le abandonó la suerte, se retiró del mundo. Sin embargo, en el momento en que pareció que la fortuna le abandonaba, hacía por su gloria en la posteridad más que cuanto había hecho por él durante su vida, llamando á Felipe II á suceder á su padre. Los historiadores que aman la libertad maldicen á Felipe, como el demonio del Mediodía. Los que tratan de rehabilitar su memoria, lo elogian como el héroe del catolicismo (1), lo cual á los ojos de los libres pensadores es una razón más para condenarlo. La maldición que recae sobre el hijo es favorable al padre. Se olvida que Felipe II, espíritu sin iniciativa, marchó siempre por el carril de la política inaugurada por Cárlos V. Los contemporáneos no se han equivocado. Uno de los enemigos más encarnizados de Felipe, Marnix de Santa Aldegonda, dice que la tiranía religiosa, y aún la política, datan del tiempo de

(1) BALMES, *El protestantismo comparado con el catolicismo*, t. II, p. 142: «Felipe II fué uno de los más firmes defensores del catolicismo; en él se personificó la política de los siglos fieles, en medio del vértigo que, bajo la inspiración del protestantismo, se había apoderado de la política europea.»